

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 11471.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-5058-R-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Ríos Vilches Rolando Wladimir DNI N° 92.497.567, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38093.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 287, a favor del señor Ríos Vilches Rolando Wladimir.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 080/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2009, el día 13 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2009, celebrada por el Cuerpo el 27 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 287, Licencia Comercial N° 38093, a favor del señor Ríos Vilches Rolando Wladimir, DNI N° 92.497.567, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2°):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

**ARTICULO 3°):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

PROVINCIA DE NEUQUÉN  
ART. 70 - C. 1.ª - SECCIÓN  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-5058-R-2009).-

ES COPIA:  
omm.

FDO: BURGOS  
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 1738  
Trámite de la Ley Municipal N° 1738  
CADA CADA UNO DE LOS DÍAS  
DADA A? OE JOSÉ R. OF

1738  
02 10 09